

NIÑO PIZZO S.R.L.

CONTRATO

Socios: Néstor Oscar Pizzo, argentino, D.N.I. 13.580.075, C.U.I.T. 20-13580075-9, nacido el 24 de octubre de 1959, estado civil casado en 1° nupcias con Mónica María del Lujan Perak, de profesión comerciante, domiciliado en San José 2432, de la localidad de Funes, Pcia. de Santa Fe y Gastón Daniel Dethier, argentino, D.N.I. 32.287.792, C.U.I.L. 20-32287792-8, nacido el 25 de junio de 1986, estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliado en Anchorena 485, de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Fecha del Contrato Constitutivo: 20 de diciembre de dos mil doce.

Razón o Denominación Social: NIÑO PIZZO S.R.L.

Domicilio: Anchorena 485, Rosario, provincia de Santa Fe.

Objeto: Compra venta de grupos electrógenos y la prestación de servicios de reparación y mantenimiento de los mismos.

Duración: Diez (10) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 200.000. (Doscientos mil pesos) divididos en doscientas (200) cuotas de mil pesos (\$ 1.000) cada una, suscripto e integrado en partes iguales por los socios. De los cuales se integran \$ 50.000 (cincuenta mil pesos) en el acto constitutivo, en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de \$ 150.000. (Ciento cincuenta mil pesos) también en dinero en efectivo dentro de los dos (2) años de la fecha.

Organo de Administración: A cargo de uno o más gerentes, socios o no, actuando en caso de ser plural, en forma conjunta.

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Representación Legal: Se designa gerente al señor Néstor Oscar Pizzo, quien administrará usando su propia firma con el aditamento de "socio gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social.

Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 62 189355 Ene. 28

AYACUCHO SERVICENTRO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Modificada el 19 de Noviembre de 2012 y Ratificada su solicitud el 22/01/2013.

Socios: Sres. Eladio Angel Rossi, argentino, nacido el 27/07/1939, L.E. N° 6.032.458, con domicilio en calle Saavedra 1013, 2° Piso, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, comerciante, viudo; el Sr. Daniel Alberto Rossi, argentino, nacido el 25/03/1959, D.N.I. N° 13.032.417, con domicilio en calle Pje. Tiscornia 2935, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, comerciante, casado en 1° nupcias con Mirtha del Valle Mansilla, el Sr. Abel Rogelio Zocco, argentino, nacido el 21/07/1960, D.N.I. N° 14.016.167. con domicilio en calle Virasoro 2035, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, comerciante, casado en 1° nupcias con Alejandra Buchacra, el Sr. Edgardo Rubén Rossi, argentino, nacido el 14/12/1967, D.N.I. N° 18.511.849, con domicilio en calle Pje. Saenz 4878, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, comerciante, casado en 1° nupcias con Marcela Claudia Gentile y el Sr. Héctor Hugo Rossi, argentino, nacido el 05/11/1962, D.N.I. N° 16.064.120, con domicilio en calle Pje. Las Delicias 1241, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, comerciante, casado en 1° nupcias con Gabriela Andrea Abonizio;

Denominación: "AYACUCHO SERVICENTRO S.R.L." Domicilio: Ayacucho 6331, de la ciudad de Rosario. Dirección y Administración, Representación, estará a cargo de un gerente el Sr. Abel Rogelio Zocco.

\$ 58 189353 Ene. 28

SANTA FE ARENAS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que con fecha 21 de Enero de 2013, la sociedad Santa Fe Arenas S.R.L, inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, el 19 de Septiembre de 2002, en Contratos, T° 153 F° 10600 N° 1125 y sus modificaciones inscriptas en el mismo Registro el 23 de Julio de 2003, T° 154 F° 12286, N° 1084, el 06 de Mayo de 2005, al T° 156 F° 8920 N° 695, el 04 de Julio de 2007, T° 158 F° 14647, n° 1118, el 1° de Febrero de 2008, T° 159 F° 2018 N° 156 (reconducción societaria) y el 09 de Abril de 2010, T° 161 F° 7506 N° 542; ha procedido a modificar las cláusulas tercera, cuarta y quinta del Contrato Social, las que han quedado redactadas de la siguiente manera:

Tercera: Duración: El término de duración se fija en quince años a contar desde el día 01 de Febrero de 2008, fecha de la inscripción en el Registro Público de Comercio de la reactivación societaria."

Cuarta: Objeto: La sociedad tendrá por objeto la extracción y venta de arenas y cantos rodados; armador marítimo y fluvial y transporte de cargas fluviales.

Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de doscientos ochenta mil pesos (\$ 280.000) divididos en dos mil ochocientas (2800) cuotas de cien pesos (\$ 100) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El socio Sr. Luis María Belén, la cantidad de dos mil seiscientos sesenta (2660) cuotas de capital, o sea doscientos sesenta y seis mil pesos (\$ 266.000) y el Sr. Claudio Gustavo Buenaventura Cid la cantidad de ciento cuarenta (140) cuotas de capital, o sea catorce mil pesos (\$ 14.000). El capital suscripto se encuentra totalmente integrado al momento de este acto".

\$ 60 189352 Ene. 28

PASTAS RIOL S.R.L.

PRORROGA

Por estar así dispuesto en expediente N° 3842/12, en autos caratulados PASTAS RIOL S.R.L. s/Prorroga, por el Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, a/c del Registro Público de Comercio, ha ordenado la publicación del siguiente edicto:

En la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a los doce días del mes de diciembre de dos mil doce, concurren a este acto la Sra. Adela López, argentina, de estado civil casada, en 1° nupcias con Bocchio, Osvaldo, nacida el 12 de Enero de 1932, D.N.I. N° 1.510.890, C.U.I.T. 27-01510890-3 domiciliada en Warnes N° 1624, la Sra. Olga Bocchio, argentina, viuda, nacida el 8 de marzo de 1937, D.N.I. N° 3.490.532, C.U.I.T. 27-03490532-6 domiciliada en Córdoba N° 661 piso 8° departamento 2°, de profesión comerciante, el Sr. Osvaldo Bocchio, argentino, casado con Adela López, nacido el 13 de agosto de 1928, D.N.I. N° 5.976.608, C.U.I.T. 20-05976608-3, con domicilio en Warnes N° 1624, de profesión comerciante, y la Srta. Viviana Noemí Bocchio, argentina, soltera, nacida el 29 de Marzo de 1958, con D.N.I. N° 12.480.815, C.U.I.T.: 27-12480815-9 domiciliada en calle Catamarca N° 1248-Piso 8° Dpto. "A", de profesión comerciante; todos vecinos de esta ciudad y hábiles para contratar, formalizan el acuerdo que se ajusta a las cláusulas que se consignarán infra.

1. Fecha del Instrumento: 12 de Diciembre de 2012.

2. Modificaciones introducidas:

A. Aumento de Capital: Se dispone llevar el Capital Social de \$ 12.000 a \$ 80.000, dividido en 80.000 (Ochenta mil) cuotas de \$ 1 (Un peso) cada una.

B. Cesión de Cuotas: La Sra. López, Adela, cede y transfiere la totalidad de sus cuotas partes a la Srta. Bocchio Viviana Noemí y esta acepta dicha cesión. Como consecuencia de la cesión, el capital social queda dividido de la siguiente manera: 40.000 (cuarenta mil) cuotas de \$ 1 corresponden a Bocchio Viviana Noemí y 40.000 (cuarenta mil) cuotas de \$ 1 corresponden a Bocchio Olga.

C. Modificación del Objeto Social: Quedando establecido como objeto la explotación comercial de un negocio de fabricación y venta de pastas frescas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por su contrato social.

D. Prorroga: Se procede a prorrogar la duración de la sociedad PASTAS RIOL S.R.L. por 10 (diez) años más, de tal forma que la misma alcance hasta el 12 de Diciembre de 2022.

3. Se Mantiene y Ratifica: en todos sus términos y contenidos las Cláusulas del Contrato Social suscripto el 12 de Diciembre de 2002, al T° 153 F° 15308 N° 1645 28/11/02 con la modificatoria realizada el 15 de Septiembre de dos mil cinco, al T° 156 F° 19485, N° 1539 en tanto no resulten, modificadas por el presente acto.

§ 102 189363 Ene. 28

PINTURERIA LEDESMA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por reunión de socios N° 11 de fecha 04/01/13, los únicos socios de "Pinturería Ledesma S.R.L." que figura en el Registro Público de Comercio en Contratos desde el día 14/01/03, en la Sección Contratos, al T° 154 F° 662, N° 72: Rosso Claide Egle Natividad, de nacionalidad argentina, nacida el 25/12/1945, ocupación comerciante, viuda en 1° nupcias de Ledesma Dante Roque Héctor, con domicilio en calle Entre Ríos 149 de la ciudad de Oliveros, L.C. N° 4.828.048, C.U.I.T. N° 27-04828048-5 y Ledesma Guillermo Martín, socio gerente D.N.I. N° 23.925.936, C.U.I.T. N° 20-23925936-8, de nacionalidad argentina, nacido el 25/10/1974, ocupación comerciante, soltero, con domicilio en calle Entre Ríos 149 de la ciudad de Oliveros; decidieron por unanimidad:

1) Aumentar el capital social conforme a la cláusula quinta del Contrato Social por la suma de \$ 90.000 representado por 900 cuotas de \$ 100 cada una. Integración: en bienes según inventario. Suscripción: la socia Rosso Claide Egle Natividad, 180 cuotas de \$ 100 cada una (\$ 18.000) y el socio gerente Ledesma Guillermo Martín, 720 cuotas de \$ 100 cada una (\$ 72.000). Quedando el capital constituido de la siguiente manera: el capital social se fija en la suma de \$ 100.000 representado por 1.000 cuotas de \$ 100 cada una suscriptas por los socios de la siguiente manera: la Sra. Rosso Claide Egle Natividad, 200 cuotas de \$ 100 cada una (\$ 20.000) y el Sr. Ledesma Guillermo Martín, 800 cuotas de \$ 100 cada una (\$ 80.000).

2) Según Acta de Reunión de Socios de Fecha: 04/01/2013; aprobó la modificación de la cláusula tercera del contrato social, la que queda redactada de la siguiente manera: "La sociedad prorroga el plazo de duración, por el término de diez años, contados desde el día 14 de enero de 2013."

§ 65 189366 Ene. 28

GESTIO TRADE & CONSULTING S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Denominación social: "GESTIO TRADE & CONSULTING S.R.L.".

Con fecha 07 de diciembre de 2012 se realiza la Cesión de cuotas del socio Hugo Fabián Tirimacco al consocio Claudio Marcelo Ochoa de 150 (ciento cincuenta) cuotas de capital a \$ 250 (Doscientos cincuenta) pesos cada una, totalizan un capital de \$ 37.500, (pesos treinta y siete mil quinientos) y del socio Tomas Ramón Gaído al consocio Jaime Alexis Espinoza Cerpa de 150 (ciento cincuenta) cuotas de capital a \$ 250 (Doscientos cincuenta) pesos cada una, totalizan un capital de \$ 37.500, (pesos treinta y siete mil quinientos).

El señor Tomas Ramón Gaído renuncia a su carácter de socio gerente de la sociedad y se libera por este acto de toda responsabilidad, sin limites en todo lo concerniente a su relación con la sociedad.

El señor Jaime Alexis Espinoza Cerpa permanece como único socio gerente de la sociedad.

§ 45 189365 Ene. 28

OUTSOURCING LOGISTICA

LATINOAMERICANA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber con relación a OUTSOURCING LOGISTICA LATINOAMERICANA S.R.L. que se han efectuado las siguientes cesiones de cuotas y consecuente modificación al contrato social:

1) que por instrumento de fecha 02 de noviembre de 2012, Karen Ana Hoffstadter, argentina, nacida el 25 de mayo de 1973, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Iriondo N° 1729 de Rosario (Pcia. de Santa Fe), titular del D.N.I. N° 23.317.216, de apellido materno Sorrequieta, C.U.I.T. 27-23317216-8, casada en 1° nupcias con Carlos Daniel Contristano, D.N.I. N° 12.720.635, transfirió a título de compraventa la totalidad de sus cuotas sociales que a la fecha fueran Doscientas (200) cuotas sociales que a su valor nominal de pesos cien (\$) 100 cada una, totalizan un capital de pesos veinte mil (\$) 20.000 en la proporción que a continuación se detalla: Cien (100) cuotas sociales que, a su valor nominal de pesos cien (\$) 100 cada una, totalizan la suma de pesos diez mil (\$) 10.000 al consocio Sr. Gustavo Alberto Lunardi, argentino, nacido el 10 de mayo de 1976, de profesión comerciante, con domicilio en la calle 10 de febrero N° 177 de Capitán Bermúdez (Pcia. de Santa Fe), titular del D.N.I. N° 25.082.483, de apellido materno Cassetta, C.U.I.T. 20-25082483-2, casado en 1° nupcias con Appio Paola Verónica, D.N.I. N° 25.082.356. Cien (100) cuotas sociales que, a su valor nominal de pesos cien (\$) 100 cada una, totalizan la suma de pesos diez mil (\$) 10.000 al consocio Sr. Horacio Adán Amarante, argentino, nacido el 09 de octubre de 1975, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Italia N° 451 de Rosario (Pcia. de Santa Fe), titular del D.N.I. N° 24.945.016, de apellido materno Martínez, C.U.I.T. 20-24945016-3, de estado civil soltero; siendo todos ellos hábiles para contratar; habiendo sido aprobada la operación por acuerdo unánime de los socios que prestan su conformidad.

Consecuentemente, y atento las cesiones efectuadas, la cláusula quinta del contrato social queda redactada de la siguiente manera: "Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Sesenta Mil (\$) 60.000) dividido en seiscientas (600) cuotas de pesos cien (\$) 100 cada una, suscribiendo los socios en las proporciones y firma que a continuación se detalla;

1) El señor Gustavo Alberto Lunardi suscribe Trescientas (300) cuotas de capital que representan la suma de Pesos Treinta Mil (\$) 30.000).

2) El señor Horacio Adán Amarante suscribe Trescientas (300) cuotas de capital que representan la suma de Pesos Treinta Mil (\$) 30.000).

\$ 70 189364 Ene. 28

SCUDERIA MOTOS DE FL Y GP S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Sociedad: SCUDERIA MOTOS DE FL Y GP S.R.L.

Domicilio: San Martín 2939, Rosario Santa Fe.

Objeto Social: Venta por menor de motos.

Contrato original: Constituida el 28 de julio de 2008.

Inscripción en el Registro Público. Contrato original con fecha 15 de agosto de 2008.

Capital social: \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil).

1. Modificación del Contrato social: Cesión de cuotas sociales, retiro de los socios cedentes e incorporación de los cesionarios a la sociedad en las proporciones que se indican y de las personas que se indica: El Sr. Fabián Alejandro Luscher, en su carácter de socio de la sociedad arriba indicada, y como cedente, Vende, Cede y Transfiere la totalidad de las cuotas sociales que le pertenecen de la sociedad arriba indicada, de la siguiente manera: a) 6450 (seis mil cuatrocientas cincuenta) cuotas sociales de (pesos diez) cada una, al Sr. Salvador Fussetti, que éste acepta, en el precio de \$ 64.500 (pesos sesenta y cuatro mil quinientos), en efectivo, y que es entregado y aceptado en este acto, sirviendo el presente de formal recibo de pago, b) y 1050 (un mil cincuenta) cuotas sociales de valor \$ 10 (pesos diez) cada una, a la Srta. María Teresa Fussetti que acepta, en el valor de \$ 10.500. (Pesos diez mil quinientos) en efectivo, que es entregado y aceptados en este acto, sirviendo el presente de formal recibo de pago. El Sr. Gabriel Angel Plüss en su carácter de socio de la sociedad arriba indicada y de cedente, Vende, Cede y Transfiere, la totalidad de las cuotas sociales que le pertenecen de la sociedad arriba indicada, de la siguiente manera: a) 3150 (tres mil ciento cincuenta) cuotas sociales de \$ 10 (pesos diez) cada una a la Srta. María Teresa Fussetti que acepta, en el precio de \$ 31.500. (pesos treinta y un mil quinientos), en efectivo, que es entregado en este acto y aceptado, sirviendo el presente de formal recibo de pago; b) 4.200 (Cuatro mil doscientas)

cuotas sociales de \$ 10 (pesos diez) cada una, en el precio de \$ 42.000 (pesos cuarenta y dos mil), a María de los Angeles Casareto que es entregado en este acto y aceptado, sirviendo el presente de formal recibo de pago. c) 150 (Ciento cincuenta) cuotas sociales de \$ 10 (Pesos diez) cada una, en un precio de \$ 1.500 (pesos un mil quinientos) a Juan Julián Fussetti que es entregado en este acto y aceptado, sirviendo el presente de formal recibo de pago. El Sr. Gabriel Angel Plüss en su carácter de socio de la sociedad arriba indicada y de cedente: Vende, Cede y Transfiere, la totalidad de las cuotas sociales que le pertenecen de la sociedad arriba indicada, de la siguiente manera:

a) 3150 (tres mil ciento cincuenta) cuotas sociales de \$ 10 (pesos diez) cada una, a la Srta. María Teresa Fussetti que acepta, en el precio de \$ 31.500 (pesos treinta y un mil quinientos), en efectivo, que es entregado en este acto y aceptado, sirviendo el presente de formal recibo de pago. b) 4.200 (Cuatro mil doscientas) cuotas sociales de \$ 10 (pesos diez) cada una, en el precio de \$ 42.000 (pesos cuarenta y dos mil), a María de los Angeles Casareto que es entregado en este acto y aceptado, sirviendo el presente de formal recibo de pago. c) 150 (Ciento cincuenta) cuotas sociales de \$ 10 (Pesos diez) cada una, en un precio de \$ 1.500 (pesos un mil quinientos) a Juan Julián Fussetti que es entregado en este acto y aceptado, sirviendo el presente de formal recibo de pago. El Sr. Gabriel Angel Plüss en su carácter de socio de la sociedad arriba indicada y de cedente Vende, Cede y Transfiere, la totalidad de las cuotas sociales que le pertenecen de la sociedad arriba indicada, de la siguiente manera: a) 3150 (tres mil ciento cincuenta) cuotas sociales de \$ 10 (pesos diez) cada una a la Srta. María Teresa Fussetti que acepta, en el precio de \$ 31.500 (pesos treinta y un mil quinientos), en efectivo, que es entregado en este acto y aceptado, sirviendo el presente de formal recibo de pago. b) 4.200 (Cuatro mil doscientas) cuotas sociales de \$ 10 (pesos diez) cada una, en el precio de \$ 42.000 (pesos cuarenta y dos mil), a María de los Angeles Casareto que es entregado en este acto y aceptado, sirviendo el presente de formal recibo de pago. c) 150 (Ciento cincuenta) cuotas sociales de \$ 10 (Pesos diez) cada una, en un precio de \$ 1.500 (pesos un mil quinientos) a Juan Julián Fussetti que es entregado en este acto y aceptado, sirviendo el presente de formal recibo de pago. A los efectos de resumir la operatoria realizada, se redacta como queda la cláusula relativa al Capital Social:

Capital Social: El capital social es de por 15.000 (quince mil) cuotas de capital de \$ 10 (Pesos diez) cada una. Es decir un total de \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil). El Sr. Salvador Fussetti, tiene 6450 (seis mil cuatrocientos cincuenta) cuotas de \$ 10 (pesos diez), es decir un total de \$ 64.500 (Pesos Sesenta y cuatro mil quinientos); María Teresa Fussetti tiene 4.200 (Cuatro mil doscientas) cuotas de capital de \$ 10 (pesos diez) cada una, es decir un total de \$ 42.000 (pesos cuarenta y dos mil); María de los Angeles Casareto tiene 4.200 (cuatro mil doscientas) cuotas de capital de \$ 10 (Pesos diez) cada una, es decir \$ 42.000 (pesos cuarenta y dos mil) y Juan Julián Fussetti tiene 150 (ciento cincuenta) cuotas de capital de \$ 10 (pesos diez) cada una, es decir un total de \$ 1.500 (pesos un mil quinientos).

2 Renuncia del socio gerente: El señor Fabián Alejandro Luscher manifiesta su renuncia al cargo de gerente para el que había sido designado.

3.- Designación de nuevo gerente: en calidad de socio gerente, se designa, a partir de la vigencia del presente, al Sr. Salvador Fussetti.

\$ 125 189359/60 Ene. 28

NORCOM S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha de instrumento: 07 de Enero de 2013.

\$ 45 189362 Ene. 28

NESTOR TRIVISONNO S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Se hace saber que el Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados: "TRIVISONNO, NESTOR s/ Declaratoria de Herederos". Expte. N° 1366/98, por Oficio N° 3445 de fecha 30/11/12, ordenó la transferencia de la totalidad de las cuotas sociales que el causante, Néstor Trivisonno, posee en la sociedad NESTOR TRIVISONNO S.R.L. a favor de los herederos declarados en autos mediante Resolución N° 191 de fecha 12/04/1999, a saber: de la cónyuge supérstite, María Estela Luisa Navarro, argentina, nacida el 08/02/1943, DNI. 4.531.500, domiciliada en calle Ituzaingo N°

360, PB, dpto. "D" de Rosario y de sus hijos: Fabio Néstor Trivisonno, argentino, nacido el 30/06/1965, DNI. 17.510.334, domiciliado en calle San Juan N° 3153 de Rosario; Sergio Ariel Trivisonno, argentino, nacido el 03/08/1967, DNI. 18.297.081, domiciliado en calle Callao N° 1342, 3° piso, dpto. "D" de Rosario y Valentina Andrea Trivisonno, argentina, nacida el 22/02/1978, DNI. 26.445.786, domiciliada en calle Ituzaingo N° 360, planta baja, dpto. D de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

§ 45 189358 Ene. 28

"MOLINO CHABAS S.A."

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se comunica y publica a los efectos legales que fueren menester que la razón social "MOLINO CHABAS S.A.", inscrita en el mismo, ha resuelto por asamblea unánime de todos sus accionistas, efectuada el día 9 de noviembre del 2.012, cambiar el domicilio legal de la sociedad. Como consecuencia de dicha reforma se modifica el artículo N° 1, que queda redactado de la manera siguiente: Artículo 1º: la sociedad se denominará MOLINO CHABAS SOCIEDAD ANONIMA.- Tiene su domicilio legal en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, República Argentina, pudiendo cambiarlo por decisión del directorio a cualquier otro punto de la ciudad.

§ 45 189357 Ene. 28

TEX S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Juzgado a/c del Registro Público de Comercio de Rosario se hacer saber la inscripción del Estatuto de TEX S.A.

1) Socios: Caniggia, Diego Martín, D.N.I. 24.772.581, CUIT 20-24772581-5, argentino, nacido el 31 de julio de 1975, comerciante, casado en 1° nupcias con María Paula Gardiol y Gardiol, María Paula, D.N.I. 22.908.769, CUIT 27-22908769-5, argentina, nacida el 29 de enero de 1973, comerciante, casada en 1° nupcias con Diego Martín Caniggia, ambos con domicilio en calle Madres de Plaza de Mayo 2820, piso 25, depto. 1 de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del Instrumento: 12 de diciembre de 2012.

3) Razón social: TEX Sociedad Anónima.

4) Domicilio: en jurisdicción de la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: dedicarse por cuenta propia y/o asociada a terceros a las siguientes operaciones: a) Diseño, producción, fabricación y comercialización de prendas de vestir, b) Compra y venta de prendas de vestir y accesorios y c) Construcción de inmuebles para la venta, administración y locación de los mismos.

6) Plazo de Duración: cincuenta años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Trescientos mil pesos (\$ 300.000) representada por Trescientas mil (300.000) acciones nominativas no endosables de Un peso (\$ 1) cada una.

8) Administración y Representación: a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 6 (seis) quienes durarán en sus funciones 3 (tres) ejercicios. Se designa para el cargo de Presidente a María Paula Gardiol y como Director suplente a Diego Martín Caniggia. Los directores fijan domicilio especial en la sede social.

9) Fiscalización: a cargo de los accionistas, prescindiendo de la sindicatura como órgano de fiscalización.

10) Fecha de Cierre del Ejercicio: el último día del mes de febrero de cada año.

11) Sede social: El domicilio de la sede social se establece en calle Colón 2125, piso 3, depto. 2 de la ciudad de Rosario, Santa Fe.

\$ 68 189356 Ene. 28

SEGRUP ARGENTINA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Fecha de modificaciones: 16 de Agosto de 2012.

Cedente: Sortino Daniel Víctor, argentino, de ocupación comerciante, casado en 1° nupcias con Olga Susana Weksler, nacido el 28 de agosto de 1957, DNI. Nº 13.255.168, C.U.I.T. 20-13255168-6, domiciliado en calle Leandro N. Alem 1262 Piso 3 Departamento D de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Cesionario: Cáceres Jorgelina, argentina de ocupación comerciante, nacida el 1° de noviembre de 1978, DNI. 26.986.329, C.U.I.T. 27-26986329-9, soltera, con domicilio en calle Pellegrini 1251 Piso 1° A de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; y el señor Aseguinolaza Martín, argentino de ocupación empleado, nacido el 26 de mayo de 1974, DNI. 23.632.936, C.U.I.L. 20-23632936-5, casado en 1° nupcias con Luciuk Sandra Beatriz, con domicilio en calle Elorza 1436 de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe.

Cuotas Cedidas: El señor Sortino Daniel Víctor, vende, cede y transfiere a favor de la señora Cáceres Jorgelina, la cantidad de dos mil ochocientas (2.800) cuotas sociales de capital de SEGRUP ARGENTINA S.R.L. que a su valor nominal de pesos (\$ 10) representan un capital de pesos veintiocho mil (\$ 28.000) y al señor Aseguinolaza Martín, la cantidad de doscientas (200) cuotas sociales de capital de SEGRUP ARGENTINA S.R.L. que a su valor nominal de pesos (\$ 10) representan un capital de pesos dos mil (\$ 2.000).

\$ 52 189354 Ene. 28
